

Folio RN 158/2020

Referencia	158/2020		Fecha:	10-jun-20	
C:	Rivera	Núñez	Martín Francisco		
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)		
Adscripción:	Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales			Nivel y	P13 Inspector
Cuenta Bancaria	1118732744	Clabe Bancaria	.01232001187327444	Puesto:	Federal
				Banco	Bancomer

Hago de su conocimiento que usted ha sido Comisionado a: Autlán de Navarro, Jalisco.			
Durante	0.5	días	Del 15 de Junio al 15 de Junio del 2020
Con el	Disponer de la materia prima forestal asegurada por la Policía Federal Ministerial en Jalisco, consistente en 319 piezas de madera en rollo de pino por un volumen de 44.241 m3, en el interior del establecimiento denominado Grúas Huitrón ubicado en Avenida Independencia Nacional 4510, adelante de la curva El Parador, municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.		
Objeto de:			
Clave Presupuestal:	37901		

22 Junio-20
Sello

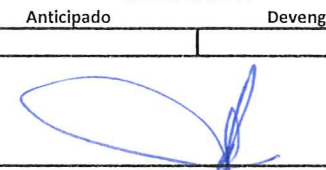
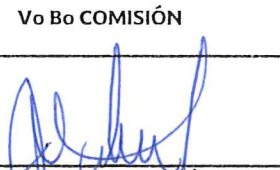
Sírvese tramitar VIATICOS:			
LUGAR:	DÍAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:
Autlán de Navarro, Jalisco.	0.5	\$ 625.00	\$312.50
TOTAL			\$312.50

Sírvese tramitar Adquisición de BOLETOS DE AVION Y/O AUTOBUS:						
DE	A	Hora de salida aprox.	SALIDA			Observaciones
			No. Vuelo	Hora	Fecha	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Sírvese tramitar PEAJES Y COMBUSTIBLE:	
CONCEPTO:	IMPORTE:
PEAJES: (Gasto Total del Costo de las Casetas de la Comisión asignada)	
CASSETAS DE COBRO (SCT)	No Aplica
COMBUSTIBLE: (No. de kilómetros X 2)/5) X litro de gasolina	\$1,200.0
TOTAL	\$1,200.0

Vehículo de la Comisión							
Marca	NISSAN	Submarca	NP 300	Placas	NGH 1403	Km Inicial	25026

Observaciones: Tomar a disposición la materia prima forestal asegurada por la Policía Federal Ministerial en Jalisco, consistente en 319 piezas de madera en rollo de pino por un volumen de 44.241 m3, quedando en depósito dentro del mismo lugar.

SUBDIRECCION ADMVA.	RECIBÍ VIÁTICOS		Vo Bo COMISIÓN	AUTORIZA PAGO
	Anticipado	Devengado		
				
Biol. Martha Patricia Gutiérrez de la Garma	Martín Francisco Rivera Núñez		Biol. Martha Patricia Gutiérrez de la Garma	Biol. Martha Patricia Gutiérrez de la Garma

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en terminos de la fracción I del art. 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuenta por nomina hasta el 30% de mi salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viáticos Nacionales e Internacionales, si omito comprobar de conformidad con la nomina vigente



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Delegación Jalisco
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Martín Francisco Rivera Núñez

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente en el estado de Jalisco
Presente.

Oficio:
Expediente:

PFFA/21.1/3C.12.4/
PFFA/21.1/3C.12.4/

158/2020
RN/070/2020

Guadalajara, Jalisco

10-jun-20

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día 15 de Junio al 15 Junio 2020 para realizar la siguiente actividad: Disponer de la materia prima forestal asegurada por la Policía Federal Ministerial en Jalisco, consistente en 319 piezas de madera en rollo de pino por un volumen de 44.241 m3, en el interior del establecimiento denominado Grúas Huitrón ubicado en Avenida Independencia Nacional 4510, adelante de la curva El Parador, municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.

En el Vehículo de placas: NGH Marca NISSAN

anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIII, XXX, XXXVII y XLIX del Reglamento interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1º, 2º fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y artículo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención, vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habitándose las horas inhábiles del día en comento, con base en lo establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de procedimiento Administrativo.

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE
La C. Delegada

Biol. Martha Patricia Gutiérrez de la Garma

SOLICITUD DE PAGO

REFERENCIA: RN 158/2020

FECHA: 16/06/2020.

C. LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E .

ADJUNTO A LA PRESENTE, REMITO **01** ORIGINAL DE DOCUMENTOS COMPROBATORIOS PARA SU TRAMITE DE PAGO, LOS CUALES HAN SIDO REVISADOS Y VERICADOS DE QUE CUMPLEN CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 64, 65 Y 66 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA" Y EN ESTRICTO APEGO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO.

BENEFICIARIO: Martín Francisco Rivera Núñez
NO.CUENTA: 1118732744 **CLABE BANCARIA** ,012320011187327444 **BANCO:** Bancomer

TIPO DE RECURSOS: ☒ **GASTO CORRIENTE** **GASTO DE INVERSION**

CONCEPTO: SE SOLICITA PAGO DE VIATICOS

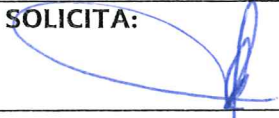
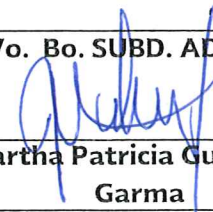
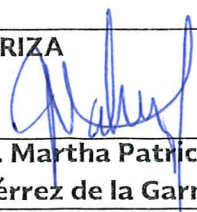
AREA: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

JUSTIFICACION: Certificado de Tránsito **PROYECTO:** G005

RELACION DE DOCUMENTOS ANEXOS:

FOLIO	IMPORTE	PARTIDA
1	312.50	37901
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
TOTAL	312.50	

MONTO SOLICITADO: (Trescientos docepesos 50/100 MN)

SOLICITA:	Vo. Bo. SUBD. ADMVO.	AUTORIZA
		
Martín Francisco Rivera Núñez	Biol. Martha Patricia Gutiérrez de la Garma	Biol. Martha Patricia Gutiérrez de la Garma

INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

Nombre del comisionado:
Área:
Número Oficio
Lugar de la comisión:
Periodo de la comisión:

Martín Francisco Rivera Núñez
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales
RN 158/2020
Autlán de Navarro, Jalisco.
Del 15 de Junio al 15 Junio del 2020

Objetivo de la Comisión	Realizar trámites correspondientes para efectos de guarda y custodia de la materia prima forestal asegurada y en su momento dar destino final.
Síntesis	Disponer de la materia prima forestal asegurada por la Policía Federal Ministerial en Jalisco, consistente en 319 piezas de madera en rollo de pino por un volumen de 44.241 m3, en el interior del establecimiento denominado Grúas Huitrón ubicado en Avenida Independencia Nacional 4510, adelante de la curva El Parador, municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.
Conclusion	Se levantaron las constancias referidas, siendo Acta Circunstanciada y Acta de Depósito de las materias primas forestales aseguradas con el encargado del establecimiento denominado Grúas Huitrón ubicado en Avenida Independencia Nacional 4510, adelante de la curva El Parador, municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.
Resultados Obtenidos	Se levantaron las constancias referidas, siendo Acta Circunstanciada y Acta de Depósito de las materias primas forestales aseguradas con el encargado del establecimiento denominado Grúas Huitrón ubicado en Avenida Independencia Nacional 4510, adelante de la curva El Parador, municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.
Contribución	Se contribuye al cumplimiento de la legislación ambiental y se inhibe los ilícitos en materia de recursos naturales

ATENTAMENTE

Martín Francisco Rivera Núñez

Vo. Bo.

Biol. Martha Patricia Gutiérrez de la Garma

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

Nombre del Martín Francisco Rivera Núñez
Área: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales
Número RN 158/2020
Lugar de la Autlán de Navarro, Jalisco.
Periodo de la Del 15 de Junio al 15 Junio del 2020

Fecha Factura	Folio	Razón Social	Importe	Observaciones
15-jun-20	1	-	312.50	Alimentos y Bebidas.
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
		Total	312.50	

ATENTAMENTE


Martín Francisco Rivera Núñez

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.